



AVISO
Derecho de Petición DP 743-2025
Con radicado No. 1-2025-09004 del 7 de abril de 2025

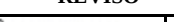
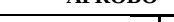
El Suscrito Director Sector Educación de la Contraloría de Bogotá, D.C., en virtud de lo establecido en el “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” artículo 69 de la Ley 1437 del 2011, el cual consagra que “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”, se procede a notificar por medio del presente aviso, la respuesta de fondo al derecho de petición con radicado Número 2-2025-09460 de 29 abril de 2025, DP 743-25, suscrita por **MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ CHAVES**, en su condición de Director Sector Educación de la Contraloría de Bogotá D.C., toda vez que el peticionario es ciudadano anónimo.

Por lo tanto, se procede a notificar el presente aviso, fijándolo en un lugar visible al público, en la Dirección Sector Educación de la Contraloría de Bogotá D.C., ubicada en la Carrera 32 A No. 26 A-10, Piso 2 y en la página Web de la Contraloría de Bogotá D.C., publicándolo en el *link*: https://www.contraloriabogota.gov.co/notificaciones_cb, hoy Treinta (30) de abril del dos mil veinticinco (2025) a las 8:00 a.m.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ CHAVES
Director Técnico Sector Educación

Hoy ocho (08) de mayo de 2025 siendo las 5:00 p.m. se desfija el presente aviso.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ CHAVES
Director Técnico Sector Educación

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		28-abril-25		28-abril-25		28-abril-25
Nombre	María Angélica Serrano Vargas		Caroli Fanery Portilla Benavides		Miguel Ángel González Chaves	
E-Mail	maserrano@contraloriabogota.gov.co		cportilla@contraloriabogota.gov.co		magonzalez@contraloriabogota.gov.co	
Cargo	Profesional Especializado 222-07 E Dirección Sector Educación		Profesional Universitario 219-03 E Dirección Sector Educación		Director Técnico Dirección Sector Educación	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						



Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

REF: Respuesta de fondo - **Derecho de Petición Anónimo No. 743-25.**
Recibido en esta Contraloría con radicado No. 1-2025-09004 del 7 de abril de 2025.

Cordial saludo:

En ejercicio de la función pública de control fiscal, se da respuesta de fondo al derecho de petición de la referencia, en virtud del cual pone en conocimiento presuntas irregularidades en el Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – ILUD.

En atención a lo anterior, esta Dirección Sectorial de Educación, establece que con relación a los temas cuestionados en la petición anónima que nos ocupa, los mismos fueron atendidos de conformidad con la información radicada ante esta Contraloría bajo el No. 1-2025-10473 del 24 de abril de 2025, contenido en el Oficio radicado OCI 0292 del 23 de abril de 2025, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Control Interno de la UDFJC, remite: **1.)** Oficio ILUD-2025-0285 del 24 de abril de 2025 de la Dirección del ILUD. **2.)** Oficio IE-5038-2025 del 23 de abril de 2025 del Jefe de la Oficina de Extensión - IDEXUD de la UDFJC.

Así las cosas, efectuada la correspondiente revisión, seguimiento y análisis a la enunciada información, allegada a esta Dirección Sectorial de Educación, se aprecia lo siguiente:

**DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL - HONORARIOS PROFESORES -
FORMADORES - VIGENCIAS 2024 Y 2025**

De conformidad con la información remitida por parte de la UDFJC, se presenta la correspondiente ejecución presupuestal relacionada con los Honorarios - Profesores - Formadores, para las vigencias 2024 y 2025, resaltando los siguientes aspectos:

Vigencia 2024:



Rubro	Valor Definitivo Presupuesto	Ejecución	% De Ejecución
Formador Hora Cátedra	\$438.271.052	\$472.417.644	107,79%
Formador Contrato Prestación de Servicios	\$2.689.700.212	\$3.002.490.308	111,63%

Fuente: Oficio radicado OCI 0292 del 23 de abril de 2025 del Jefe de la Oficina de Control Interno de la UDFJC

Vigencia 2025:

Rubro	Valor Definitivo Presupuesto	Ejecución	% De Ejecución
Formador Contrato Prestación de Servicios y RHC	\$3.180.000.000	\$639.102.480	20,10%

Fuente: Oficio radicado OCI 0292 del 23 de abril de 2025 del Jefe de la Oficina de Control Interno de la UDFJC

DE LA CONTRATACIÓN SUSCRITA POR EL ILUD
VIGENCIAS 2024 Y 2025

De igual forma en atención a la información remitida por parte de la UDFJC, derivada de la consulta al Sistema de Información de Extensión - SIEXUD y al Archivo Físico de Gestión por parte de la Oficina de Extensión - IDEXUD, en calidad de ordenadora del gasto del ILUD, se determina la siguiente relación de Contratos del ILUD, en las vigencias 2024 - 2025, contenida en los porcentajes de ejecución y valor pagado para cada compromiso:

Vigencia 2024:

Se determina la existencia de **412** Contratos suscritos, desagregados de la siguiente forma:

Naturaleza del Contrato	Cantidad	Valor
Contrato de Prestación de Servicios	405	\$3.944.830.190
Contrato de Arrendamiento	3	\$509.095.368
Contrato de Compraventa	3	\$54.539.663
Contrato de Seguros	1	\$22.500.000
Total	412	\$4.530.965.221

Fuente: Oficio radicado OCI 0292 del 23 de abril de 2025 del Jefe de la Oficina de Control Interno de la UDFJC



Vigencia 2025:

Se establece la existencia de **92** Contratos suscritos con corte al 21 de marzo de 2025, desagregados de la siguiente forma:

Naturaleza del Contrato	Cantidad	Valor
Contrato de Prestación de Servicios	90	\$986.816.678
Contrato de Arrendamiento	2	\$321.057.240
Total	92	\$1.307.873.918

Fuente: Oficio radicado OCI 0292 del 23 de abril de 2025 del Jefe de la Oficina de Control Interno de la UDFJC

Ahora bien, de conformidad con la contratación de la vigencia 2024, se establece que catorce (14) contratos, no presentaron un porcentaje de ejecución al 100%, bajo las siguientes especificaciones:

Contrato	No.	Contratista ¹	Valor	Estado Actual	% de Ejecución
CPS	482	JHRR	\$6.909.216	Registro Anulado	0%
CPS	551	YMMG	\$3.454.608	Registro Anulado	0%
CPS	1537	NXAN	\$8.815.902	Valor Pagado: \$8.577.635 Saldo: \$238.267	97%
CPS	1694	BRRB	\$3.454.608	Saldo: \$3.454.608	0%
CPS	1728	LVMS	\$19.000.344	Valor Pagado: \$17.273.040 Saldo: \$1.727.304	91%
CPS	1734	LCG	\$19.000.344	Valor Pagado: \$17.273.040 Saldo: \$1.727.304	91%
CPS	1777	JARC	\$19.000.344	Valor Pagado: \$17.273.040 Saldo: \$1.727.304	91%
CPS	1655	NMAR	\$6.850.194	Valor Pagado: \$6.254.525 Saldo: \$595.669	91%
CPS	1673	EOHL	\$10.960.313	Valor Pagado: \$10.602.911 Saldo: \$357.402	97%
CPS	1678	SGD	\$21.920.632	Valor Pagado: \$10.777.644 Saldo: \$11.142.988	49%
Seguros	2111	ASC	\$22.500.000	Valor Pagado: \$6.472.500 Saldo: \$16.027.500	29%
CPS	2349	DDMM	\$3.454.608	Saldo: \$3.454.608	0%
CPS	2356	LVLM	\$3.454.608	Registro Anulado	0%
Compraventa	4805	IESAS	\$6.930.000	Saldo: \$6.930.000	0%

Fuente: Oficio radicado OCI 0292 del 23 de abril de 2025 del Jefe de la Oficina de Control Interno de la UDFJC

¹ Se incluyen iniciales del nombre en el marco de habeas data.



Con fundamento en la información allegada por parte de la Dirección del ILUD y de la Oficina de Extensión - IDEXUD de la UDFJC, para las vigencias 2024 y 2025, respecto de la ejecución presupuestal, los honorarios de formadores y la contratación suscrita y ejecutada, nos permitimos comunicarle que, en atención a lo previamente expuesto, esta Contraloría de Bogotá, D.C., en ejercicio del control fiscal, no aprecia a la fecha la existencia de un daño patrimonial en los hechos descritos.

Sin perjuicio de lo anterior, de llegar a presentarse y conocerse hechos con posterioridad que puedan evidenciar una indebida gestión fiscal por parte de la Entidad sujeto de control de esta Dirección Sectorial, se adelantarán las actuaciones procedentes en el marco de nuestra competencia constitucional y legal.

De otra parte, con relación a lo manifestado en su petición en el sentido que:

“Este primer bimestre del 2025, que termina esta semana, hay docentes que LABORARON SIN CONTRATO y a la fecha el instituto no da razón de cuándo se enviarán los contratos de un curso ya dictado, ni tampoco informa cuándo se pagará el trabajo d ellos formadores. Hoy en reunión en la mañana NO dejaron ingresar a docentes. Incluso la persona que tiene el rol de director en este momento dice que no tiene ni idea de que había docentes trabajando sin contrato.

El instituto decide al inicio del año CONGELAR los sueldos de los docentes aduciendo que por la economía no se pueden hacer incrementos. Entonces, no suben el sueldo y los docentes lo aceptan, también se trabajo sin contrato bajo la buena fe de que el instituto enviará los mismos en algún momento durante el curso, y hoy dicen que ya no VAN A HACER LOS CONTRATOS DE LOS DOCENTES QUE PORQUE ADMINISTRATIVAMENTE NO ES VIABLE. Pero los docentes sí trabajaron y cumplieron.”

Esta Contraloría le informa que esta situación, se enmarca en la tesis de hechos cumplidos, la cual consiste en la entrega de un bien o la prestación de un servicio que no se ha perfeccionado con el cumplimiento de las formalidades legales establecidas para la contratación estatal. El Consejo de Estado ha negado la posibilidad de reclamar el pago de las actividades ejecutadas sin contrato previo o si se excede lo contratado.²

² Consejo de Estado, Sala Plena. SU del 19 nov 2012 Rad.2000-03075-01 /24897



Es importante precisar que, la contratación estatal está irradiada por el principio de legalidad y de planeación, lo que conlleva a la imposibilidad de que una entidad estatal reconozca un pago por un compromiso o un hecho por fuera del contrato estatal. Ello implica que para realizar cada pago de un negocio jurídico este se haya perfeccionado por escrito, con excepción de la urgencia manifiesta y a su vez, debe estar respaldado por el certificado de disponibilidad y el registro presupuestal.

En los términos antes expuestos esta Dirección Sectorial de Educación de la Contraloría de Bogotá, emite respuesta de fondo al derecho de petición incoado por usted, así mismo, le agradece su interés por las inquietudes expresadas, lo cual contribuye a nuestro desempeño misional en beneficio de los ciudadanos y al fortalecimiento de lo público.

Cordialmente,

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ CHAVES
Director Técnico Sector de Educación

PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha	 28-abril-25	 28-abril-25		 28-abril-25	
Nombre E-Mail Cargo	María Angélica Serrano Vargas maserrano@contraloriabogota.gov.co Profesional Especializado 222-07 E Dirección Sector Educación		Caroli Fanery Portilla Benavides cportilla@contraloriabogota.gov.co Profesional Universitario 219-03 E Dirección Sector Educación		Miguel Ángel González Chaves magonzalez@contraloriabogota.gov.co Director Técnico Dirección Sector Educación
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.					